



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0007734/2020

VISTO:

La finalización de los mandatos de las autoridades unipersonales y colegiadas de esta Facultad, que fueran prorrogados oportunamente por el Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS – 2021 – 6 – E- UNC – REC, se dispuso la fecha para llevar adelante las elecciones de consejeros/as y consiliarios/as para el presente año;

Que, de igual manera, se llevaron a cabo adaptaciones al reglamento electoral vigente para llevar adelante el proceso electoral en este contexto de emergencia sanitaria;

Que por RHCS- 2021 – 202- E-UNC-REC se aprobó el cronograma electoral correspondiente para el presente año;

Que mediante RHCD 54/2020 se integró la Junta Electoral para las elecciones de consejeras/os y consiliarias/os docentes, no docentes, egresadas/os y estudiantes; que por la emergencia sanitaria debieron suspenderse y prorrogarse los actos eleccionarios -RHCS 181/2020 y RHCS 201/2021;

Que en virtud de lo establecido por el Estatuto Universitario, las elecciones de las autoridades unipersonales se deben desarrollar en los mismos días y actos eleccionarios de los cuerpos colegiados que se desarrollen en el mismo año, y es facultad del Consejo Directivo convocar a la misma;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E

Artículo 1: Convocar a elecciones de decano/a y vicedecano/a de esta Facultad de acuerdo al cronograma establecido por el Honorable Consejo Superior para los días 18 al 22 de octubre de 2021, y de acuerdo lo establecido en la OHCS-2021-6 - E-UNC-REC

Artículo 2: Aprobar el Cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2021 y de Decanos/as y Vicedecanos/as, fijadas para los días

18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, de conformidad a la planilla que se anexa y forma parte integrante de la presente y en función de las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único- Reglamento Electoral y OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

Artículo 3: Mantener la Junta Electoral constituida por la RHCD 54/2020 presidida por la Sra. Decana Patricia Altamirano y con los Profesores Jorge Zárate y Marcelo Vaiman, como miembros titulares, y la Prof. Marisa Bastida como miembro suplente para el presente proceso electoral.

Artículo 4.:Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.